



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Tte.-Alcalde Delegada de Obras.
- Don Francisco Vélez Canzobre.- Jefe de Servicio de Proyectos y Obras.
- Don José Manuel Vera Muñoz.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A., de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:10 horas** del día **veintidós de febrero de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria del licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación de las obras de Campaña de Aglomerado 2017.

Por la Secretaria se da cuenta de las actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de este contrato, en especial de la celebrada con fecha 1 de febrero de 2018 en la que, en acto público se adoptó el acuerdo de requerir a “Construcciones Garrucho, S.A.” en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa a este procedimiento, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presentase en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria

señalada en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.794,21 euros.

Notificado a este licitador el oportuno requerimiento el 2 de febrero de 2018; con fecha 14 de febrero siguiente presenta éste la documentación requerida.

Tras la calificación de la documentación presentada dentro del plazo concedido para ello por “Construcciones Garrucho, S.A.”, la Mesa de Contratación, por unanimidad, conforme a lo previsto en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, **ACUERDA:**

Conceder a “Construcciones Garrucho, S.A.” **plazo de tres días hábiles** contados a partir del envío de la correspondiente comunicación, para que presente la siguiente documentación para la subsanación de los defectos observados en la documentación complementaria:

- Deberá aportar declaración responsable del licitador haciendo constar que el poder se encuentra plenamente vigente al día de la fecha, conforme al modelo que figura ANEXO III a este Pliego, **debidamente firmada**.
- La declaración responsable de la empresa licitadora haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 60 del TRLCSP y que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluida la Hacienda Municipal, y con la Seguridad Social, referida a la fecha de la convocatoria (ANEXO I), viene suscrita por [REDACTED] en su calidad de administrador solidario de esa sociedad; por lo que deberá aportar la escritura acreditativa del nombramiento de la persona firmante de esta declaración o en su lugar deberá presentar dicha declaración suscrita por [REDACTED]

PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta de la calificación de la documentación complementaria y se aprobará la propuesta que corresponda, que se elevará al órgano de contratación.

Una vez concluida por la Mesa de Contratación la calificación de la documentación complementaria, se da inicio al acto público con los asistentes reseñados al principio de este acta.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior de conceder a “Construcciones Garrucho, S.A.” plazo de tres días hábiles para la presentación de la documentación que ha quedado reseñada en el citado punto.

El referido acuerdo se publicará en el Perfil de Contratante mediante la inserción de anuncio o mediante la publicación de copia literal del acta de esta reunión.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 09:27 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández